 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **009** DE 2024 08 DE AGOSTO 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°. Las leyes 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007, el Decreto ley 111 de 1996 y el Decreto municipal 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2024.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *“El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)”*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...”*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. – *Numeral 1: El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.*
6. Que existen saldos financieros que fueron identificados dentro del procedimiento realizado a cuentas bancarias en la tesorería municipal, en la cual se estableció la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE. (\$3.633.146.616,00)** que habían sido cancelados como recursos propios siendo recursos de destinación específica



ACUERDO No. **009** DE 2024 08 DE AGOSTO 2024

teniendo en cuenta el proceso de depuración de cuentas bancarias, según certificación de la Tesorería municipal.

7. Que existen saldos financieros en recursos de valorización, por valor de **MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE. (\$1.609.079.117,00)**, los cuales no habían sido registrados como recaudos, en el periodo respectivo.
8. Que conforme consta en la certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, como saldos disponibles en las cuentas bancarias por valor de **OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHOS CENTAVOS MCTE. (\$8.151.287.942.68)**.
9. Que conforme consta en la Certificación expedida por el Profesional Especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originados de recursos de balance por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$5.242.225.733.00)**.
10. Que verificada la ejecución de ingresos con corte junio 30 de 2024 por concepto de Sobretasa Ambiental, se evidencia que el recaudo efectivo alcanzó la asignación propuesta, así:

RUBRO	CONCEPTO	VR. APROPIACIÓN INICIAL	RECAUDO JUNIO 30/24	SALDO RECAUDAR POR A DIC 31/2024	PROYECCIÓN MENSUAL	VR. ADICIONAR
1.1.01.01.014	Sobretasa Ambiental- Corporaciones Autónomas Regionales	46.670.166.204,00	48.974.006.637,71	7.100.000.000,00	1.183.333.333,00	9.921.845.264,00
1.1.01.01.014.01	Sobretasa Ambiental- Corporaciones Autónomas Regionales Urbano	46.203.464.542,00	48.708.830.673,71	7.050.000.000,00	1.139.000.000,00	9.900.000.000,00
1.1.01.01.014.02	Sobretasa Ambiental- Corporaciones Autónomas Regionales Rural	466.701.662,00	265.175.964,00	50.000.000,00	44.333.333,00	21.845.264,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	1.500.000.000,00	1.668.262.244,51	1.800.000.000,00	300.000.000,00	1.968.262.244,00
1.1.02.03.002.06	Intereses de mora sobretasa ambiental urbano	1.484.836.707,00	1.616.971.103,51	1.750.000.000,00	290.000.000,00	1.900.000.000,00
1.1.02.03.002.07	intereses de mora sobretasa ambiental rural	15.163.293,00	51.291.141,00	50.000.000,00	10.000.000,00	68.262.244,00
	TOTAL SOBRETASA AMBIENTAL	48.170.166.204,00	50.642.268.882,22	8.900.000.000,00	1.483.333.333,00	11.890.107.508,00

11. Que la meta propuesta para sobretasa ambiental fue por valor de **\$46.670.166.204**, siendo el recaudo a corte 30 de junio de 2024 de **\$48.974.006.637.71** superando las expectativas de recaudo. Por tratarse de una renta que hace parte del presupuesto de ingresos de la Administración Central con destino a la Corporación de la Meseta de Bucaramanga CDMB como autoridad ambiental, se requiere reaforar la renta en la suma de **\$9.921.845.264.00** por concepto de sobretasa ambiental urbana y rural y por concepto de intereses la suma de **\$1.968.262.244.00**; buscando garantizar el giro del



ACUERDO No. **009** DE 2024 08 DE AGOSTO 2024

recaudo según lo señalado en el artículo 44 y 46 de la Ley 99/1993 en la medida en que el Municipio efectúe el recaudo.

- 12. Que se requiere adicionar el reáforo de la renta Sobretasa Ambiental y sus intereses moratorios por valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE. (\$11.890.107.508.00).**
- 13. Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para reaforar los recursos de sobretasa ambiental al presupuesto de la vigencia 2024, por valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE. (\$11.890.107.508.00).**
- 14. Que teniendo en cuenta el Documento de Distribución SGP-91-2024 Asignación de la once doceava para vigencia 2024 de agua potable y saneamiento básico, por valor de \$9.704.206.934 y ultima doceava 2023 según documento de distribución SGP 83-2023 por valor de \$1.303.783.029 para un total asignado para la vigencia 2024 de \$11.007.989.963 y según el presupuesto de la vigencia 2024 se asignó \$8.864.655.397; debiendo adicionar la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.143.334.566.00).**

ULTIMA DOCEAVA 2023 SGP-83-2023	DOCUMENTO SGP 91/2024	TOTAL, ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
1.303.783.029	9.704.206.934	11.007.989.963	8.864.655.397	2.143.334.566

- 15. Que según documento de distribución SGP-91-2024 se asignó las once doceavas para el 2024 del Sector Deporte y Recreación por valor de \$2.369.632.074.00 y mediante documento de distribución SGP-83-2023 asignó las once doceavas 2023 por valor de \$295.816.307.00 para un total asignado para la vigencia 2024 de \$2.665.448.381.00 y según el presupuesto de la vigencia 2024 se asignó \$2.131.330.561.00; debiendo adicionar la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$534.117.820.00).**

ULTIMA DOCEAVA 2023SGP-83-2023	DOCUMENTO SGP 91/2024	TOTAL, ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
295.816.307	2.369.632.074	2.665.448.381	2.131.330.561	534.117.820

- 16. Que según documento de distribución SGP-91-2024 se asignó las once doceavas para Cultura por valor de \$1.777.224.056 y mediante documento de distribución SGP-83.2023 asignó la última doceava 2023 por valor de \$221.862.230 para un total asignado para la vigencia 2024 de \$1.999.086.286 y según el presupuesto de la vigencia 2024 se asignó \$1.598.497.921; debiendo adicionar la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$400.588.365).**

ULTIMA DOCEAVA 2023SGP-83-2023	DOCUMENTO SGP 91/2024	TOTAL, ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR




ACUERDO No. **009** DE 2024 08 DE AGOSTO 2024

221.862.230	1.777.224.056	1.999.086.286	1.598.497.921	400.588.365
-------------	---------------	---------------	---------------	-------------

17. Que según documento de distribución SGP-91-2024 se asignó las once doceavas para Propósito general libre inversión por valor de \$22.511.504.702 y mediante documento de distribución SGP-83-2023 asignó la última doceava 2023 por valor de \$2.810.254.915 para un total asignado para la vigencia 2024 de \$25.321.759.617 y según el presupuesto de la vigencia 2024 se asignó \$20.247.640.335; debiendo adicionar la suma de **CINCO MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$5.074.119.282).**

ULTIMA DOCEAVA 2023SGP-83-2023	DOCUMENTO SGP 91/2024	TOTAL, ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
2.810.254.915	22.511.504.702	25.321.759.617	20.247.640.335	5.074.119.282

18. Que teniendo en cuenta que se realizó el contrato de obra Nro. 142 de 2022 cuyo objeto es la " Construcción de obras de mitigación y recuperación vial de los sectores afectados en el marco de la declaratoria de calamidad pública en el Municipio de Bucaramanga, Santander- Lote 1 quedando en reserva presupuestal en el año 2022 por valor de \$305.192.489.70 y en el año 2023, se le cancelo la reserva presupuestal, pero se le hizo un adicional por valor de \$829.970.205.00 el cual quedo con un saldo pendiente de pago por valor de **\$349.452.033.97**. Como el contrato era de la vigencia 2022, paso a ser un pasivo exigible quedando los recursos en la cuenta de propios a diciembre 31 de 2023.
19. Que se requiere realizar la liquidación del contrato de obra No. 142 de 2022, según solicitud del Supervisor del mismo e incorporar en el presupuesto general de gastos para su cancelación la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. (\$349.452.033,97).**
20. Que teniendo en cuenta el cierre financiero a diciembre 31 de 2023 se evidencia que la fuente de financiación de impuestos transporte oleoductos y gasoductos presenta saldos pendientes de depuración y existen contratos de reservas por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$48.244.044,00)**, los cuales requieren ser incorporados al presupuesto de gastos de la vigencia 2024.
21. Que conforme consta en la certificación expedida por la Tesorera General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponible en bancos de recursos propios por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. (\$5.591.677.766,97)** y por recursos de oleoductos y gasoductos la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$48.244.044,00).**
22. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el Secretario de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican la mayor asignación al Municipio de Bucaramanga en los documentos del Sistema General de Participaciones (SGP) No. 83 de 2023 y SGP-91-2024 para SGP Propósito General, SGP Cultura, SGP Recreación y SGP Agua

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **009** DE 2024 08 DE AGOSTO 2024

Potable y Saneamiento, Recursos de Balance propios, recursos de valorización, recursos de impuesto transporte de oleoductos y gasoductos y sobretasa ambiental por valor de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. (\$25.682.189.351.97) por su afectación positiva en el Marco Fiscal de Mediano Plazo

23. Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, así:

<i>Fuentes de financiación – adición</i>	Valor adición
1. Originados de recursos del Balance de propios a 31 de diciembre de 2023, \$3.633.146.616,00 + \$1.609.079.117,00 + 349.452.033,97 (Pasivo Contingente) = Cinco Mil Quinientos Noventa Un Millón Seiscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis pesos con Noventa y Siete Centavos Mcte.	\$5.591.677.766,97
2. Por recursos de Impuesto Transporte de Oleoductos y Gasoductos la suma de Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuarenta y Cuatro Pesos Mcte.	\$48.244.044,00
3. Por mayor asignación de recursos de SGP -83-2023 y SGP-91-2024 según documentos de distribución para Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Recreación y Propósito General Libre Inversión, por valor de Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Ciento Sesenta Mil Treinta y Tres Pesos Mcte.	\$8.152.160.033,00
4. Por recursos de Sobretasa Ambiental el mayor recaudo y proyección a diciembre 31 de 2024.	\$11.890.107.508
TOTAL	\$25.682.189.351,97


24. Que los miembros del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio I de Bucaramanga mediante Acta No. 23 del 12 de julio de 2024, emitieron concepto favorable a la adición de recursos por valor de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. (\$25.682.189.351,97)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	FUENTE FIN
1.2.10.02.62	Impuesto transporte Oleoductos y Gasoductos	622

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS**


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **009** DE 2024 08 DE AGOSTO 2024

OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. (\$25.682.189.351,97).

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. ADICIÓN
1	INGRESOS TOTALES	25.682.189.351,97
1.1	INGRESOS CORRIENTES	20.042.267.541,00
1.1.01	TRIBUTARIOS	9.921.845.264,00
1.1.01.01	Impuestos Directos	9.921.845.264,00
1.1.01.01.014	Sobretasa Ambiental- Corporaciones Autónomas Regionales	9.921.845.264,00
1.1.01.01.014.01	Sobretasa Ambiental- Corporaciones Autónomas Regionales Urbano	9.900.000.000,00
1.1.01.01.014.02	Sobretasa Ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales Rural	21.845.264,00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	10.120.422.277,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	1.968.262.244,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	1.968.262.244,00
1.1.02.03.002.06	Intereses de mora sobretasa ambiental urbano	1.900.000.000,00
1.1.02.03.002.07	intereses de mora sobretasa ambiental rural	68.262.244,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	8.152.160.033,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	8.152.160.033,00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	6.008.825.467,00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	534.117.820,00
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	400.588.365,00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	5.074.119.282,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	2.143.334.566,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	5.639.921.810,97
1.2.10	Recursos del balance	5.639.921.810,97
1.2.10.02	Superávit fiscal	5.639.921.810,97
1.2.10.02.22	Recursos Propios	3.982.598.649,97
1.2.10.02.36	Contribución de valorización	1.609.079.117,00
1.2.10.02.62	Impuesto transporte Oleoductos y Gasoductos	48.244.044,00

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024, en la suma de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. (\$25.682.189.351,97)**, conforme al siguiente detalle:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **009** DE 2024 08 DE AGOSTO 2024

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	25.682.189.351,97
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.890.107.508.00
2.3	GASTO DE INVERSIÓN	13.792.081.843,97

ARTICULO CUARTO: El anexo del gasto hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

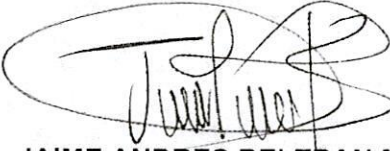
El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

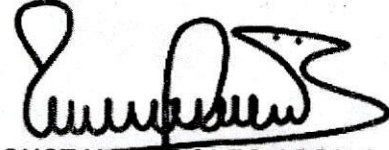
El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,


JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
 Alcalde Municipal de Bucaramanga

El Ponente,


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
 Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **009** DE 2024 08 DE AGOSTO 2024

Los suscritos Presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **009** Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Primera el día 27 de julio del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 31 de julio del año 2024.

El Presidente,




ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: Astrid Eugenia Landazábal Patiño
 Abogada: sec General

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **009** DE 2024 08 DE AGOSTO 2024

ANEXO DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

Rubro	Descripción Rubro	Fuente de Financiación	VR ADICIONAR
2	GASTOS		25.682.189.351,97
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		11.890.107.508,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.890.107.508,00
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO		11.890.107.508,00
2.1.3.05.04	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP		11.890.107.508,00
2.1.3.05.04.001	PARTICIPACIONES DE IMPUESTOS		11.890.107.508,00
2.1.3.05.04.001.13	PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AMBIENTAL		11.890.107.508,00
2.1.3.05.04.001.13.01	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES		11.890.107.508,00
2.1.3.05.04.001.13.01.001	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES URBANO	Sobretasa participación ambiental corporaciones autónomas regionales	9.900.000.000,00
2.1.3.05.04.001.13.02	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES RURAL	Sobretasa participación ambiental corporaciones autónomas regionales	21.845.264,00
2.1.3.05.04.001.13.03	INTERESES DE MORA SOBRETASA AMBIENTAL URBANO	Sobretasa participación ambiental corporaciones autónomas regionales	1.900.000.000,00
2.1.3.05.04.001.13.04	INTERESES DE MORA SOBRETASA AMBIENTAL RURAL	Sobretasa participación ambiental corporaciones autónomas regionales	68.262.244,00
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		11.890.107.508,00
	GASTOS DE INVERSIÓN		13.792.081.843,97
	SECRETARIA DEL INTERIOR		
	LINEA 1 TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
	SECTOR INCLUSION SOCIAL RECONCILIACION		
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES		
	SERVICIO DE AYUDA Y ATENCION HUMANITARIA		



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 10 de 13

ACUERDO No. **009** DE 2024 08 DE AGOSTO 2024

Rubro	Descripción Rubro	Fuente de Financiación	VR ADICIONAR
2.3.2.02.02.009.4101025.97990.501	Otros servicios diversos ncp	Recursos propios vigencia anterior 501	282.337.313,00
	LINEA 5. TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE		
	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL		
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		
2.3.2.02.02.008.4501029.83990.501	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales	Recursos propios vigencia anterior 501	635.662.687,00
	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMETACION DE PROYECTOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS		
2.3.2.02.02.006.4502021.63290.213	Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades	SGP Propósito general 213	3.556.181.900,00
	SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO		
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
	Servicio de Bienestar a la población privada de la libertad		
2.3.2.02.02.008.1206007.83990.213	otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp	SGP Propósito general 213	600.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR		5.074.181.900,00
	SECRETARIA DE HACIENDA		
	LINEA 4: TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR		
	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL		
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
	Servicio de asistencia tecnica4599031		
2.3.2.02.02.008.4599031.83132.501	Servicios de soporte en tecnologías de la información TI	Recursos propios vigencia anterior 501	100.000.000,00



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 11 de 13

ACUERDO No. **009** DE 2024 08 DE AGOSTO 2024

Rubro	Descripción Rubro	Fuente de Financiación	VR ADICIONAR
2.3.2.02.02.008.4599031.83990.501	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	Recursos propios vigencia anterior 501	59.146.616,00
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA		159.146.616,00
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA		
	LINEA 1 TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRADA		
	SECTOR CULTURA		
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural		
2.3.2.02.02.009.3301126.92511.212	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	SGP Cultura 212	400.588.365,00
	LINEA 2 TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA		
	SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.3502046.91136.501	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	Recursos propios vigencia anterior 501	1.500.000.000,00
	TOTAL, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA		1.900.588.365,00

	INDERBU		
	LINEA 1 TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRADA		
	SECTOR DEPORTE Y RECREACION		
	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
	Servicio de Escuelas Deportivas		
2.3.2.02.01.003.4301007.61155.211	Comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata de productos deportivos incluso bicicletas	SGP Deporte y Recreación 211	300.000.000,00
	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte		
2.3.2.02.01.003.4301037.61155.211	Comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata de productos deportivos incluso bicicletas	SGP Deporte y Recreación 211	234.117.820,00



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06


Serie:

Página 12 de 13

ACUERDO No. **009** DE 2024 08 DE AGOSTO 2024

Rubro	Descripción Rubro	Fuente de Financiación	VR ADICIONAR
	TOTAL INDERBU		534.117.820,00
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	LÍNEA 2 TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA		
	SECTOR: TRANSPORTE		
	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		
	Vía urbana construida		
2.3.2.02.02.005.2402113.53211.530	Carreteras excepto carreteras elevadas calles	Recursos de valorización vigencia anterior 530	1.609.079.117,00
2.3.2.02.02.005.2402113.53211.213	Carreteras excepto carreteras elevadas calles	SGP Propósito General 213	917.937.382,00
	LÍNEA 3: TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE		
	SECTOR: VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		
	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		
	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas		
2.3.2.02.02.005.4003044.53290.215	Construcción de obras de ingeniería	SGP agua potable y saneamiento básico 215	2.143.334.566,00
	LÍNEA 4: TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR		
	CULTURA		
	FINANCIACION DE DEFICIT FISCAL		
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	Centros culturales construidos y dotados		
2.3.7.06.02.3301093.53129.622	Otros edificios no residenciales	impuesto de oleoductos y gasoductos pasivo exigible 622	48.244.044,00
	TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		4.718.595.109,00

	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
	LÍNEA 1 : TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
	SECTOR: INCLUSION SOCIAL		
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **009** DE 2024 08 DE AGOSTO 2024

Rubro	Descripción Rubro	Fuente de Financiación	VR ADICIONAR
	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad		
2.3.2.02.02.009.4104020.93500.260.501	Otros servicios sociales sin alojamiento	Recursos propios vigencia anterior 501	1.056.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		1.056.000.000,00

	FONDO GESTION DEL RIESGO		
	LINEA 4: TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR		
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
	FINANCIACION DE DEFICIT FISCAL		
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	Obras para la prevención y control de movimientos en masa		
2.3.7.06.02.3205018.83990.601	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	Recursos propios pasivos exigibles 601	349.452.033,97
	TOTAL FONDO GESTION DEL RIESGO		349.452.033,97

ACUERDO No **009** DE 2024. 08 DE AGOSTO 2024

Que el Proyecto de Acuerdo No. 026 del 24 de julio de 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 05 DE AGOSTO 2024.


SONNIA YANEETH GARCIA BENITEZ
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 08 DE AGOSTO 2024

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


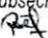
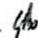

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **009** de 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 08 DE AGOSTO 2024.


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica. 
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico.
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica. 
Revisó. Sergio Andrés Galindez Riveros. Asesor Despacho Alcalde. 
Revisó. Cristian Fernando Portilla Perez. Asesor Despacho Alcalde.